Entre los suscritos el Capitán de Navío **JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.373.136 de Duitama (Boyacá). nombrado mediante Resolución No. 0489 del 30 de mayo de 2025 como **DIRECTOR DE SANIDAD ARMADA NACIONAL**, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultado para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4223 el 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL** por una parte; y por otra parte **GEYLI BENAVIDES MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No.14.253.369 y en su condición de representante legal de **QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S,** identificado con NIT 900.659.017-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar el presente aclaratorio al Contrato de Prestación de Servicio de Alquiler No. 059-ARC-DISAN 2025, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL el día 7 de julio de 2025, suscribió a través de la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No. 059-ARC-DISAN 2025, con la Empresa **QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S,** identificado con NIT 900.659.017-9**,** cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS DISPENSADORAS Y PURIFICADORAS DE AGUA MEDIANTE OUTSOURCING A TODO COSTO INCLUIDOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN SANIDAD ARMADA NACIONAL*", por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.687.384,88 M/CTE) amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7625 del 30 de enero de - RECURSO 10 emitido por el Área de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Armada Nacional. **b)** Que, el contrato de prestación de servicios No. 059-ARC-DISAN-2025 se inició el día 23 de julio de 2025, una vez agotados los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación la garantía única solicitada. **c)** Que, el 23 de diciembre de 2025, a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 059-ARC-DISAN-2025, con el fin de adicionar el valor del contrato la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.907.268,00 MCTE) y prorrogar su plazo de ejecución hasta el día **31 DEMARZO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**. **d)** Que, al momento de realizar el modificatorio No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 059-ARC-DISAN-2025, en la plataforma SECOP II, por error involuntario se omitió incluir la nueva fecha de terminación del contrato, lo cual no afecta el clausular electrónico, ni plazo real pactado. **e)** Que, conforme a las razones invocadas, se procede a aclarar el Contrato de Prestación de Servicios No. 059-ARC-DISAN 2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ACLARATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059-ARC-DISAN-2025, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar en la plataforma SECOP II, que la fecha correcta de terminación del contrato de prestación de servicios No. 059-ARC-DISAN-2025, es el **31 DE MARZO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, como se estableció en el clausular del modificatorio No. 01del citado contrato, la cual

CLAUSULA SEGUNDA: Las cláusulas y términos no aclarados en el presente documento, no sufrirán alteración y en consecuencia continúan vigentes en sus términos originales.

El presente documento se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II.

CONTRATANTE Capitán de Navío **JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO** Director de Sanidad Armada Nacional	Firma Electrónicamente a través de usuario Secop II
CONTRATISTA **GEYLI BENAVIDES MORALES** CC. 14.253.369 **QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S** NIT 900.659.017-9	Firma Electrónicamente a través de usuario Secop II
Revisó. PS. Lady Hernandez Abogada Contratos	
Proyectó PS. Erika Lisbeth Ordoñez Ruiz Ejecutiva Contratos	